

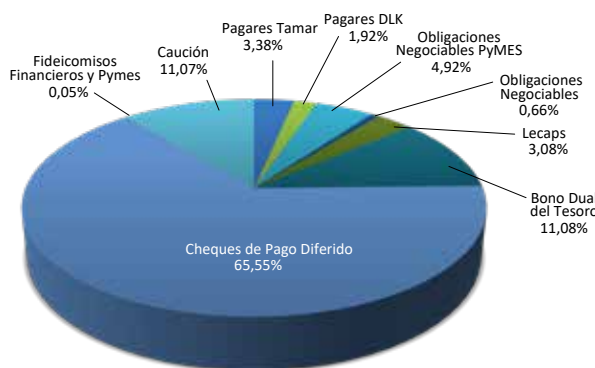
DESCRIPCIÓN DEL FCI

Es un fondo de activos Pymes que busca maximizar el retorno de un sector con gran dinamismo, ajustando el riesgo a través de una selección eficiente de créditos y diversificación por actividad y sector geográfico.

INFORMACIÓN DEL FCI

Patrimonio:	\$ 14.937.668.071,94
Moneda del FCI:	Pesos
Monto mínimo de Suscripción:	\$ 1
Plazo de Pago de Rescates:	24 horas
Clasificación:	Renta mixta de Activos PYMES
Horizonte de Inversión:	Mediano Plazo
Indicador de Riesgo:	Bajo
Perfil de Inversor:	Moderado
Número de registro ante CNV:	1099
Fecha de inicio de operaciones:	10/5/2019
Identificación de los Auditores del FCI:	Brea Solans & Asociados
Correo electrónico de contacto:	info@fondosvaliant.com.ar
Calificación de Riesgo y Benchmark:	A bf.ar de Moody's

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA



TRATAMIENTO IMPOSITIVO

[Enlace directo de acceso público al régimen impositivo aplicable.](#)

RENDIMIENTO HISTÓRICO

	CLASE A	CLASE B
Valor Cuotaparte		
1 mes	1,56%	1,38%
90 días	4,21%	3,70%
180 días	10,41%	9,59%
En el año	15,65%	12,62%
12 meses	32,06%	17,59%

HONORARIOS, GASTOS Y COMISIONES

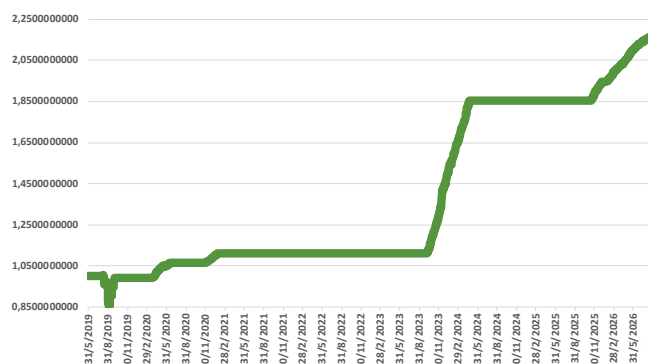
	CLASE A	CLASE B
Honorarios Sociedad Gerente y Sociedad Depositaria (*) (**) (***)	2,00%	4,00%
Comisiones Suscripción, Rescate y Transferencia	0,18%	0,18%
Honorarios de Éxito	-	-
Gastos ordinarios de Gestión (promedio últimos 3 meses)	-	-

(*) Los Honorarios de las Sociedad Depositaria incluyen IVA.

(**) Incluye la retribución de los Agentes de la Colocación de las cuotas.

(***) Honorarios anuales de la Sociedad Gerente y Sociedad Depositaria.

EVOLUCIÓN VALOR CUOTAPARTE



Las inversiones en cuotas del fondo no constituyen depósitos en Banco de Valores S.A, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco de Valores S.A se encuentra impedida por normas del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas o al otorgamiento de liquidez a tal fin.